

**RESOLUCIÓN N° 0508**  
**NEUQUÉN, 05 AGO 2021**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5194-M-2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Pase N° 251/2021 de la Dirección de Administración de Personal de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento del señor Luis Cayetano Alba, D.N.I. N° 12.978.887, L.P. N° 6412, Clase 1959, Categoría 25, planta permanente, ocurrido el día 10 de julio de 2021 a las 15:00 horas, adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 1396, Tomo N° 14 del año 2021;

Que el agente Alba, pertenecía a la División de Vigilancia Palacio Municipal, dependiente de la Dirección de Vigilancia, de la Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos, en la órbita de la Secretaría de Gobierno;

Que mediante Dictamen N° 78/21, se expidió el Director Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, adjuntando proyecto de norma legal, dando de baja por fallecimiento al agente Alba, a partir de las 00:00 horas, del día 11 de julio del 2021;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un periodo menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza-;

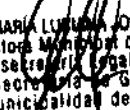
Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00:00 horas del**

  
Dra. MARÍA LUCRECIA JONAS AGUILAS  
Dirección Municipal de Despacho,  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0508-21

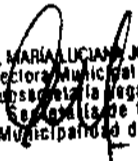
----- día 11 de julio de 2021, al agente **LUIS CAYETANO ALBA, D.N.I. N° 12.978.887, L.P. N° 6412, Clase 1959, Categoría 25, planta permanente**, perteneciente a la División de Vigilancia Palacio Municipal, dependiente de la Dirección de Vigilancia, de la Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos en la órbita de la Secretaría de Gobierno, y **DESE DE BAJA** de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) AUTORIZASE** a la Dirección de Liquidación de Haberes, ----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita de la Secretaría de Finanzas, a efectuar la liquidación final correspondiente.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén